



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 7 de octubre de 1966

Núm. 229

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

In BOLE  
tumb  
Lo  
dad,  
damer  
semes

Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta copia se fije un ejemplar en el sitio de costumbre al recibo del siguiente.

Señores Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad de este BOLETÍN, coleccionados ordenación, que deberá verificarse al final de cada

### SECCION QUINTA

Núm. 4.537

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la matrícula de contribuyentes del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al ejercicio de 1965.

A los efectos prevenidos en el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha matrícula, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente al efecto instruido estará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Transcurrido el indicado plazo, las cuotas no impugnadas se entenderán firmes y consentidas.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.585

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, acordó admitir al concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal a don Nicolás López Navarro y don Lorenzo

Artigas Dominguez, que por error fueron omitidos en la lista de aspirantes publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 7 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de setiembre de 1966. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.485

#### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 135 de 1966, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 28 de mayo de 1965, que fijó el importe de la indemnización a satisfacer por el Ayuntamiento recurrente por la expropiación de las casas números 1 y 2 de la plaza de San Antonio Abad, de Zaragoza, propiedad de don Gabriel Valero Navarro y otros, y contra la de 26 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y

64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.486

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 137 de 1966, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 28 de mayo de 1965, que fijó el importe de la indemnización a satisfacer por el Ayuntamiento recurrente por la expropiación de los locales de negocio de las casas números 1 y 2 de la plaza de San Antonio Abad, de Zaragoza, ocupados por "Sobrinos de C. Valero", S. R. C., y contra la de 26 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.487

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 132 de 1966, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 24 de junio de 1965, que fijó la indemnización correspondiente al desahucio administrativo del local de negocio sito en los números 2 y 3 de la plaza de la Verónica, de Zaragoza, llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento recurrente, y contra la de 26 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 4.488

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de 1966, promovido por don Amancio Ercilla Sagasti contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de abril de 1966, que desestimó la reclamación número 373-64, formulada por el recurrente contra liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por el impuesto sobre el gasto, por la actividad de "muebles de madera" y ejercicio de 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los arts. 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.489

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 133 de 1966, promovido por "Hijos de Vicente Ramos", S. L., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 24 de junio de 1965, que fijó la indemnización correspondiente al desahucio administrativo del local de negocio sito en los números 2 y 3 de la plaza de la Verónica, de Zaragoza, llevada a cabo por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y contra la de 26 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 4.521

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 138 de 1966, promovido por don Dionisio Casañal Serrano contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de marzo de 1966, por el que se corrige la vigente plantilla de funcionarios municipales, incluyendo a los sobrestantes en el subgrupo B, técnicos auxiliares, del grupo B), técnicos, todo ello con efectos desde 1 de julio de 1963, y contra el de 14 de julio de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.558

Confederación Hidrográfica  
del Ebro

Dirección. Expropiaciones

Obra: Embalse de Yesa.— Zona no embalsada.— Fincas urbanas (expropiación total).— Expediente número 4-B.— Término municipal de Escó (Zaragoza).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de noviembre de 1962, a la totalidad de las fincas urbanas que componen el pueblo de Escó (Zaragoza), continuando la tramitación del expediente, con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas, en concepto de propietarios, con los señores y entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 195, de fecha 16 de agosto de 1966; "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 182, de fecha 12, y diario "Heraldo de Aragón" de fecha 9, ambos del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 27 de setiembre de 1966.  
El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.  
(Rubricado).

\* \* \*

Núm. 4.584

## SERVICIO FORESTAL

Subasta de pastos y caza

Autorizados por la Superioridad se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos de pastos:

Término municipal de Moneva: Terrenos adyacentes al embalse de Moneva. Tasación: 7.000 pesetas por un año.

Término municipal de Torrijo de la Cañada: Monte "Olaza". Tasación: 2.400 pesetas por un año.

Término municipal de Villalengua: Monte "Cañadillas". Tasación: pesetas 2.200 por un año.

#### Aprovechamiento de caza

Montes "Olaza" y "Cañadillas". Tasación: 1.500 pesetas por un año.

Término municipal de Tiermas: Terrenos expropiados para la construcción del embalse de Yesa. Tasación: 4.500 pesetas anuales.

Fecha de celebración de estas subastas: Día 2 de noviembre próximo.

Pliegos de condiciones, en las oficinas del Servicio (General Mola, 26), y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, A. Pinilla Bardagi.

Núm. 4.533

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribafrecha (Logroño) se ha presentado escrito interesando la concesión de un aprovechamiento de aguas, en cuantía de 325 litros por segundo a derivar del río Leza, a unos 6 kilómetros aguas arriba del casco urbano de la localidad, mediante una presa de vertedero de un metro de altura que desviará el caudal necesario hasta la arqueta de toma, de la que parte la conducción general, hasta el depósito regulador, que se prevé instalar a la entrada del pueblo próximo a la carretera de Piqueras a Logroño.

Se proyecta igualmente la ejecución de las obras de desviación de la localidad.

Para justificar la ejecución de las obras se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Elizondo Beruete, en Logroño y 27 de julio de 1966, que aparece debidamente visado por el Colegio correspondiente.

Se prevé una instalación para dosificación de cloro, habida cuenta de que las aguas pueden contaminarse en alguna época del año, según indica la copia del análisis químico-bacteriológico que figura unido al expediente,

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de septiembre de 1966. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.560

#### Nota-anuncio

Don Antonio Orna Artiaga, mayor de edad, domiciliado en calle Santa Cruz, 5, primero, de Zaragoza, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación:

Paraje o lugar: "Las Suertes".

Municipio: Mesones de Isuela (Zaragoza).

Río Isuela, margen izquierda.

Linda: Norte, el solicitante; Sur, río Isuela; Este, brazal y Manuel Molinero, y Oeste, brazal y Félix Sánchez.

Superficie de la plantación:

Total, 18 hectáreas.

En terrenos de dominio público, 8 hectáreas.

Valor del terreno:

Señalado por el interesado, 375 pesetas hectárea.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 375 hectárea.

Carácter de la plantación:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las ho-

ras hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de setiembre de 1966. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.561

#### Nota-anuncio

Don Francisco Marco Nieto, mayor de edad, domiciliado en calle de la Fuente, sin número, Cabolafuente, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación:

Paraje o lugar: "Cobalana".

Municipio: Cabolafuente (Zaragoza).

Río: Barranco Cobalana, margen izquierda.

Linda: Norte, Mariano Benito Garcés; Sur, Santiago Hernández Rodríguez; Este, barranco Cobalana, y Oeste, Francisco Marco Nieto.

Superficie de la plantación:

Total, 6 hectáreas.

En terrenos de dominio público, 6 hectáreas.

Valor del terreno:

Señalado por el interesado, 500 pesetas hectárea.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 500 hectárea.

Carácter de la plantación:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de setiembre de 1966. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 4.562

## Nota-anuncio

Don Modesto Benito Mendoza, mayor de edad, domiciliado en Portillo, sin número, Cabolafuente, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y demás circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación:

Paraje o lugar: "Cobalana".

Municipio: Cabolafuente (Zaragoza).

Río: Barranco Cobalana, margen izquierda.

Linda: Norte, Eduardo Palacios Mateo; Sur, Mariano Marruedo Pérez; Este, barranco Cobalana, y Oeste, Modesto Benito Mendoza.

Superficie de la plantación:

Total, 6 hectáreas.

En terrenos de dominio público, 6 hectáreas.

Valor del terreno:

Señalado por el interesado, 500 pesetas hectárea.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 500 hectárea.

Carácter de la plantación:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de setiembre de 1966.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.563

## Nota-anuncio

Don Benjamín Sánchez Moreno, mayor de edad, domiciliado en Ramón y Cajal, 1, Boquiñeni, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "La Ramera".

Municipio: Boquiñeni (Zaragoza).

Río: Ebro, margen derecha.

Linda: Norte, Rafael Almau Pérez; Sur, Jesús Almau Pérez; Este, río Ebro, y Oeste, camino.

Volumen de la madera cortada:

Total, 5 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 450 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Limpieza de cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de setiembre de 1966.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.531

## Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Derivación a ET, número 2012, para don Antonio Esteve Aige.

Origen: Línea 25 KV., "derivación a ET. 50.037 en término municipal de Mequinenza (Zaragoza)".

Término: ET. 2012, en término municipal de Torrente de Cinca (Huesca).

Características: Tensión: 25 KV, Longitud: 3.265 metros.

Presupuesto: 561.762'75 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

## Relación de propietarios afectados en la provincia de Zaragoza

Sociedad de Montes que fueron comunes y herederos de Joaquín Badia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de setiembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.532

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Derivación a ET, número 2010, Excmo. Ayuntamiento de Caspe.

Origen: Subestación principal de "Enher" en Caspe.

Término: ET, número 2010, próxima a las instalaciones "Stark-Iberia".

Características: Tensión: 25 KV.

Longitud: 5.685 metros.

Presupuesto: 924.762'75 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

## Relación de propietarios afectados

Término municipal de Caspe.

"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, 132, Barcelona), olivar, regadío.

Manuel Llop Catalán (calle Gumá, Caspe), regadío.

Concepción Cerezuela (Alfonso XII, número 22, Madrid), regadío.

Viuda de Valentin Pardo (plaza Maté, 6, Caspe), regadío.

Excmo. Ayuntamiento (plaza de España, Caspe), erial.

"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, 132, Barcelona), olivar regadío, era y erial.

Excmo. Ayuntamiento (plaza de España, Caspe), monte bajo.

Gregorio Piauelo (Capitán Negrete, 19, Caspe), olivar y regadío.

Herederos de Antonio Catalán (calle Guíu Guiral, Caspe), olivar y regadío.

Jaime Serra Llobet (palacio Chacón, Caspe), monte bajo.

"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, número 132, Barcelona), olivar y regadío.

Herederos de Fernando Miravete (calle Emilio Orós, 2, Caspe), olivar y regadío.

"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, número 132, Barcelona), parcela 4087.

"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, número 132, Barcelona), olivar y regadío.

Herederos de Carmen Miravete (plaza de Aragón, Caspe), monte bajo.

Junta Local de Ganaderos (plaza de España, Caspe), monte bajo.

Manuel Cirac Navales (calle La Fuen, número 12), cereal seco.

Justo Cirac Fontoba (Santa Clara, Caspe), cereal seco.

Junta Local de Ganaderos (plaza de España, Caspe), monte bajo.

José Buisán Mantecón (calle Gumá, número 15, Caspe), cereal seco.

Pedro Samper Samper (La Almolda), cereal seco.

Junta Local de Ganaderos (plaza de España, Caspe), monte bajo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.589

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro de energía a la Colonia residencial Fuentes Claras, en término municipal de Zaragoza.

Origen: Línea "Ensanche-barrio de Torrero".

Término: SET. Fuentes Claras.  
Características: Tensión: 10 KV.

Longitud: 398 metros.

Presupuesto: 100.244 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

1, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. 2, Eduardo Teixeira (Sanclemente, 25). 3, Confederación Hidrográfica del Ebro. 4, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. 5, Canal Imperial de Aragón. 6, Sindicato de Riegos de Miralbuena. 7, Colonia residencial de Fuentes Claras (Casablanca, Zaragoza).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de setiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.590

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Barreiros Diesel", sociedad anónima (carretera Madrid, kilómetro 315, Zaragoza).

Finalidad: Línea para suministro a la factoría en Alto de Carabinas.

Origen: Línea Ensanche-Alagón.

Término: SET, de la factoría.

Características: Tensión: 45 KV.

Longitud: 620 metros.

Presupuesto: 201.845 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de setiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.591

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A. (calle Roncesvalles, número 7, Pamplona).

Finalidad: Suministro público a la zona del Ensanche de Luchán de Ejea de los Caballeros.

Origen: Línea de circunvalación de Ejea.

Término: ET, proyectada.

Características: Tensión: 13'2 KV.

Longitud: 198 metros.

Presupuesto: 21.540'05 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de setiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.534

### Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 14 de agosto a don Adolfo Barcelona Gonzalvo, vecino de Zaragoza (camino de las Torres, 101), una solicitud que ha presentado en 15 de junio de 1966 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 192 pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Zaragoza", número 2.332, sito en el término de Monterde y Abanto (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice superior del obelisco situado en la inmediación de la bifurcación, o iniciación de la carretera a Cimballa, sobre la de Nuévalos a Calamocha, kilómetro 6, en la proximidad de Monterde.

De punto partida a primera estaca, se medirán 150 metros al Oeste.

De primera a segunda, 150 metros al Norte.

De segunda a tercera, 2,400 al Este.

De tercera a cuarta, 2,000 al Sur.

De cuarta a quinta, 600 al Este.

De quinta a sexta, 2,100 al Sur.

De sexta a séptima, 1,300 al Este.

De séptima a octava, 200 al Norte.

De octava a novena, 900 al Este.

De novena a décima, 500 al Sur.

De diez a once, 100 metros al Este.

De once a doce, 200 metros al Sur.

De doce a trece, 800 metros al Este.

De trece a catorce, 500 al Sur.

De catorce a quince, 200 al Oeste.

De quince a dieciséis, 200 al Norte.

De dieciséis a diecisiete, 800 al Oeste.

De diecisiete a dieciocho, 300 al Norte.

De dieciocho a diecinueve, 200 al Oeste.

De diecinueve a veinte, 400 al Norte.

De veinte a veintiuna, 1,900 al Oeste.

De veintiuna a veintidós, 300 al Sur.

De veintidós a veintitrés, 200 metros al Oeste.

De veintitrés a veinticuatro, 800 metros al Norte.

De veinticuatro a veinticinco, 100 metros al Este.

De veinticinco a veintiséis, 1,600 metros al Norte.

De veintiséis a veintisiete, 600 metros al Oeste.

De veintisiete a veintiocho, 2,000 metros al Norte.

De veintiocho a veintinueve, 2,000 metros al Oeste.

De veintinueve a treinta, 700 metros al Sur.

De treinta a treinta y uno, 400 metros al Oeste.

De treinta y una a treinta y dos, 400 metros al Norte.

De treinta y dos a treinta y tres, 100 metros al Este.

Y de treinta y tres a primera, 250 metros al Norte.

Quedando así cerrado el perímetro de las 192 pertenencias solicitadas,

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

...

Núm. 4,534

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre a don Adolfo Barcelona Gonzalvo, vecino de Zaragoza (camino las Torres, 101), una solicitud que ha presentado en 14 de julio de 1966, pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 172 pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Zaragozana", número 2,334, sito en el término de Las Cuerlas (Zaragoza), parajes llamados "La Atalaya", "Navajo Nuevo" y "Loma de la Cañada".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina SE. de la paridera de Micaela Ibáñez, sita en el paraje "Navajo Nuevo", en su margen Sur, y en el término municipal de Las Cuerlas (Zaragoza).

De punto de partida a primera estaca se medirán 780 metros al Norte.

De primera a segunda, 542 al Este.

De segunda a tercera, 300 al Sur.

De tercera a cuarta, 400 al Este.

De cuarta a quinta, 200 al Sur.

De quinta a sexta, 500 al Este.

De sexta a séptima, 900 al Sur.

De séptima a octava, 1,100 al Oeste.

De octava a novena, 300 al Norte.

De novena a décima, 400 al Oeste.

De diez a once, 300 metros al Sur.

De once a doce, 100 metros al Oeste.

De doce a trece, 1,100 al Norte.

De trece a catorce, 100 al Este.

De catorce a quince, 300 al Norte.

Y de quince a primera, 58 al Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las 172 pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

...

Núm. 4,534

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de agosto a la "Compañía Ibérica de Caolines", S. L., vecina de Cetina (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 3 de junio de 1966 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 225 pertenencias de mineral arenas caoliníferas con el nombre de "La Maja", número 2,331, sito en el término de Godojos (Zaragoza), parajes llamados "La Casilla" y "Barranco de Valdaroque".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la casilla de peones camineros situada en la carretera de Cillas a Alhama de Aragón, que tiene un rótulo en su fachada que dice: "Casilla de peones camineros, carretera de Cillas a Alhama de Aragón, kilómetro 49, hectómetro 6".

Del punto de partida en dirección Norte se medirán 500 metros para la primera estaca.

De primera a segunda en dirección Oeste, 500 metros.

De segunda a tercera en dirección Sur, 1,500 metros.

De tercera a cuarta en dirección Este, se medirán 1.500 metros.

De cuarta a quinta en dirección Norte se medirán 1.500 metros.

De la quinta a la primera en dirección Oeste se medirán 1.000 metros.

Con lo que quedará cerrado el perímetro de 225 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos expresados se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 4.567

### Junta Provincial de Beneficencia

*Fundación de D.<sup>a</sup> Catalina Ruimonte*

Por esta Junta se hace la consignación de dotes para contraer matrimonio o ingresar en Religión entre parientes de la fundadora y, a falta de ellas, para doncellas del lugar de Lecinena, convocando en primer término a las que por razón de parentesco con dicha señora se crean con derecho a los expresados beneficios, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), en días hábiles y horas de oficina.

Para que en el caso de que no solicite ninguna pariente o de que las solicitudes presentadas por éstas sean desestimadas por la Junta por no corresponder a las líneas llamadas por la fundadora, se convoca a iguales efectos y por los mismos plazos a las doncellas de Lecinena que tengan proyectado contraer matrimonio o ingresar en Religión, para que en igual forma presenten sus solicitudes en los días y horas hábiles citados, ajustándose la concesión, si a ella hay lugar, a las siguientes condiciones:

1.<sup>o</sup> Para solicitar la dote es circunstancia precisa que las doncellas pretendientes sean nacidas y bautiza-

das en Lecinena e hijas de vecinos o habitantes de dicho lugar, que lleven, por lo menos, tres años continuos de residencia o que, a falta de estas circunstancias, hubiesen fallecido y sido enterrados en el término municipal.

2.<sup>o</sup> El importe de la dote para matrimonio es de 235'28 pesetas y el de Religión el doble de la cantidad anterior.

3.<sup>o</sup> Las dotes serán concedidas por el orden o preferencia siguiente:

A) Las apellidadas Ruimonte.

B) Las apellidadas Latas.

C) En defecto de éstas y para el resto de las solicitudes se observará el orden de mayor pobreza.

4.<sup>o</sup> No se pagará el importe de la dote hasta que las dotadas justifiquen haber oído la misa nupcial o profesado, teniendo obligación de mandar celebrar por el alma de la fundadora y su difuntos una misa cantada del Santo o de la fiesta del día, en la iglesia de Lecinena, y de satisfacer de su peculio, por caridad de la misma, veinte sueldos a los Vicarios o Beneficiados en dicha parroquia, según época, que habrán de presentar para percibir el importe de la dote.

Se hace constar que las dotes consignadas caducan al año de su concesión, si dentro de él no se casan o profesan las dotadas, y que tanto las instancias como la certificación de bautismo y demás documentos que se acompañan serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

La circunstancia a que se refiere el apartado C) del número tercero deberá acreditarse con informe de los señores Alcalde, Juez municipal, y en caso de discordia dirimirá el señor Cura Párroco de la localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1966. — El Gobernador civil-Presidente, José González Sama.

Núm. 4.568

*Pío Legado  
de la Marquesa de la Gironella*

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Beneficencia, como encargada de su Patronato, consigna una dote de 844 pesetas a una doncella huérfana, honrada,

de buenas costumbres, pobre y natural de esta ciudad, que haya de ingresar en Religión, la cual percibirá dicha dote tan pronto como justifique haber profesado, con la correspondiente certificación.

Para el caso de que dicha dote quedara desierta por falta de peticionarias, o que las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: para contraer matrimonio a una hija de Zaragoza o para ingresar en Religión a una hija de la Parroquia de San Felipe, cuya dote podrán percibir tan pronto como justifiquen haber contraído matrimonio o haber sido votadas y admitidas a la Profesión, las concedidas a este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención del indicado beneficio deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1966. — El Gobernador civil-Presidente, José González - Sama.

Núm. 4.569

*Fundación de Doña María Berdún*

La Junta Provincial de Beneficencia, a la que se halla confiado el Patronato y administración de esta Fundación, hace consignación de 370 pesetas para pensión de estudios a parientes de la fundadora y, a falta de estudiantes, para dotar doncellas, también deudas de la misma, que hayan de contraer matrimonio o ingresar en Religión, a cuyo efecto se publica la siguiente convocatoria, sujetándose a las condiciones y orden de prelación que sigue:

1.<sup>o</sup> Los hijos descendientes de José Berdún (hermano de la testadora) y de Agustina Sancho (su mujer), que hayan de seguir estudios de Gramática, Artes, Cánones o Teología, en Universidad aprobada. En defecto de ellos o de parientes capaz de obtener el legado, las hijas y descendientes de los mismos José Berdún y Agus-

tina Sancho, para ayuda de matrimonio o de estado religioso.

2.º La pensión de estudios se consignará por tiempo máximo de doce años y caso de concurrir varios pretendientes se otorgará al que se considere más apto. Cualquiera que sea el agraciado, será obligación acreditar todos los años su aprovechamiento, con justificación de los Maestros, así como también su recogimiento, buen modo de proceder y que frecuenten los Sacramentos.

3.º Si hay lugar a la consignación de dotes para matrimonio o Religión, será condición precisa para percibirla que se justifique previamente haber contraído matrimonio legítimo o profesado canónicamente.

4.º Los hijos y descendientes de Antonio Martín y Engracia Berdún, dentro de ellos sin prelación alguna, con las mismas distinciones de estudios y dotes de preferencia de los estudiantes.

5.º A falta de parientes de la testadora, según los llamamientos expresados, los hijos e hijas del lugar de Lecinena, naturales y oriundos de dicho lugar, con las mismas prevenciones y calidades que quedan expresadas para los parientes.

6.º Las solicitudes se admitirán en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la misma deberán acompañar los documentos pertinentes a la justificación del derecho, todos ellos reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1966.—  
El Gobernador civil - Presidente, José González Sama.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.460

TOBED

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza para el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Tobed, 22 de septiembre de 1966.—  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.555

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1966 se sigue juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de don Antonio Franco Mijangos, contra doña Carmen Fernández Figares, viuda de don Guillermo Moreno, vecina de Sevilla (avenida de la República Argentina, 9), y contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Guillermo Moreno Ortega, en reclamación de pesetas 204.676'60; y en cumplimiento de proveído de hoy dictado por este Juzgado en el referido procedimiento, por el presente se llama y emplaza a la demandada herencia yacente o herederos desconocidos de don Guillermo Moreno para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndoles saber que se halla a

su disposición en Secretaría copia simple de demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Martín Tenias. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.564

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 478 de 1966, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Haro Martín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado municipal (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.587

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 514 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Aurora Marín Navarro, de 30 años, casada, dependiente, hija de Ramón y de Paulina, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Unceta, número 74, bajo), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de octubre próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Julián Prieto.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones